

Dirección General

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 01/2018**  
**OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**  
**JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO**

En San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las **11:00** horas del día **10 de septiembre del año 2018**, reunidos los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con el objeto de llevar a cabo la Junta Pública donde se da a conocer el **Fallo** de la **Invitación a cuando menos tres personas N° CONALEP 01/2018**, referente a **“Otros materiales y artículos de construcción y reparación”**.

Acto seguido y una vez verificado por parte del Presidente Suplente del Comité la existencia del Quorum legal, lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 49, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 58 de su Reglamento, así como los artículos 1 y 2 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP Hidalgo se determina lo siguiente:

Invitado	Partidas Cotizadas	Importe con IVA	Muestras físicas
<b>Comercializadora y Distribuidora Yantai</b>	<b>28</b>	<b>\$146,111.28</b>	<b>Sí</b>
<b>Grupo Galume, S.A. de C.V.</b>	<b>26</b>	<b>\$184,684.18</b>	<b>Sí</b>
<b>Grupo Vemen, S.A. de C.V.</b>	<b>28</b>	<b>\$178,337.24</b>	<b>Sí</b>

Se reciben las proposiciones para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes Invitados

**LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO Y VIGENCIA DE COTIZACIÓN**

Invitado	Lugar de Entrega	Condiciones de Pago	Vigencia de cotización
<b>Comercializadora y Distribuidora Yantai</b>	Según bases y junta de aclaraciones	Según bases y junta de aclaraciones	Según bases y junta de aclaraciones
<b>Grupo Galume, S.A. de C.V.</b>	De acuerdo con la invitación	De acuerdo con la invitación	De acuerdo con la invitación
<b>Grupo Vemen, S.A. de C.V.</b>	Según bases	Según bases	Según bases

**RESULTADO**

Por lo anteriormente expuesto se determina:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 01/2018

OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

INVITADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIOS
Grupo Galume, S.A. de C.V.	Se rechaza su proposición, en las 28 partidas solicitadas por la convocante, no cumple en las condiciones económicas, con fundamento en lo que establece el artículo 48 párrafo segundo, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo artículo 63 de su Reglamento y numeral, 2.5 párrafo quinto, de las bases de la presente invitación.	Se rechaza su proposición.
Grupo Vemen, S.A. de C.V.	Se rechaza su proposición, en las 28 partidas solicitadas por la convocante, no cumple en las condiciones económicas, con fundamento en lo que establece: el artículo 48 párrafo segundo, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 63 de su Reglamento y numeral 2.5 párrafo quinto, de las bases de la presente invitación.	Se rechaza su proposición.
Comercializadora y Distribuidora Yantai S.A. de C.V.	Se rechaza su proposición en las partidas de la 10 a la 25 solicitadas por la convocante, ya que no cumple en las especificaciones técnicas con fundamento en lo que establece: el artículo 48 párrafo segundo, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 63 de su Reglamento y numeral 2.5 párrafo quinto, de las bases de la presente invitación.  Se acepta su proposición respecto de las partidas de la 1 a la 9 y de la 26 a la 28 por un monto de \$20,587.68 (Veinte mil quinientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.), importe total que incluye I.V.A., se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.	Se rechaza su proposición por cuanto hace a las partidas de la 10 a la 25.  Se acepta su proposición por cuanto hace a las partidas de la 1 a la 9 y de la 26 a la 28.

Por lo anteriormente expuesto se:

**RESUELVE**

Que la proposición del participante: **Comercializadora y Distribuidora Yantai, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$20,587.68 (Veinte mil quinientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, importe total que incluye I.V.A., **se considera solvente** para surtir las partidas de la 1 a la 9 y de la 26 a la 28, toda vez que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

Que las partidas 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 **se declaran desiertas** ya que no cumplen en las especificaciones técnicas con fundamento en lo que establece: el artículo 48 párrafo segundo,



Dirección General

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 01/2018

OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 63 de su Reglamento y numeral 2.5 párrafo quinto, de las bases de la presente invitación.

Derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al invitado:

1.- **Comercializadora y Distribuidora Yantai S.A. de C.V.**, para surtir las partidas; 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 26, 27 y 28, por un monto total con I.V.A., de **\$20,587.68 (Veinte mil quinientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.)**, debido a que su proposición satisface los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

2.- Por cuanto hace a las partidas 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 **se declaran desiertas**, el Comité determina, las mismas serán **adjudicadas de manera directa** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **11 de septiembre del año 2018**, en punto de las **10:00 horas** en las oficinas de la Dirección General en el área Jurídica.

La presentación de la garantía de cumplimiento será cheque certificado por el 10% del monto total del contrato, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, dentro de los tres días hábiles a partir de la firma del mismo.





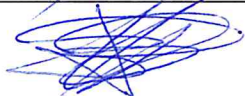
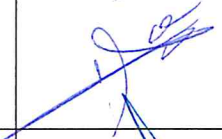
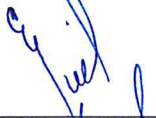
Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección General en la Dirección de Administración de Recursos para efectos de su notificación, así como en la página de internet del organismo [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx).

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:55 minutos** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún participante, no invalidará su contenido y efectos.

*Dirección General*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 01/2018  
OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN  
JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

**Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Suplente	L.A. Carlos Alberto Aguirre Valencia	
Secretario Ejecutivo	Lic. Germán Hernández Pérez	
Órgano Interno de Control	L.C. Gilberto Medina González Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP Hidalgo	
Vocal.- Dirección de Administración de los Recursos	C.P. Jesús Vite Reséndiz	
Vocal Suplente.- Dirección de Informática	Ing. Camilo César Soto Hernández	
Asesor	Lic. María Alejandra Cano Gutiérrez Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo	
Asesor	Lic. Claudia Estrada Vázquez Subdirectora de Apoyo Jurídico del CONALEP Hidalgo	
Área Solicitante- Dirección de Planeación y Evaluación (Dirección General)	Lic. Julio César Baños Chapa	